



SUNAT

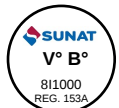


Firmado digitalmente por:
EULER JHONNY NUÑEZ MARIN
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE
EJECUCION DE INVERSIONES
Fecha y hora: 12/04/2021 15:47

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000012-2021-SUNAT/8I0000

SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021 DE LA UNIDAD EJECUTORA "INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT"



LIMA, 12 de abril de 2021

BRENDA VALERIA
BARAZORDA VALER
GERENTE
09/04/2021 18:45:42

VISTO:



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
09/04/2021 19:13:27

El Informe N.º 000059-2021-SUNAT/8I1000, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas propone a esta Intendencia Nacional la segunda modificación (versión 03) del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, sustentando la necesidad de inclusión de un procedimiento de selección, detallado en su anexo; y,

CONSIDERANDO:



CARLA PAOLA
SPETALE BOJORQUEZ
12/04/2021 15:26:14

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000001-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 19 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000004-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 24 de febrero de 2021, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas ha remitido el Informe N.º 000059-2021-SUNAT/8I1000, donde sustenta la inclusión de un procedimiento de selección. Debido a ello, solicita la aprobación de la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, conforme se detalla en el anexo adjunto a la presente Resolución;



Que, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.8 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contratación, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC;

En mérito de la delegación de funciones contenida en la Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y de conformidad con la Resolución de Superintendencia N° 45-2021/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Segunda Modificación (versión 03) del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, conforme al documento anexo, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas publique la Segunda Modificación (versión 03) del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en la página Web de la SUNAT (www.sunat.gob.pe), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como, el cumplimiento del mismo.

Regístrese y comuníquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

EULER JHONNY NUÑEZ MARIN

INTENDENTE NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES



BRENDA VALERIA
BARAZORDA VALER
GERENTE
09/04/2021 18:45:42



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
09/04/2021 19:13:27



CARLA PAOLA
SPETALE BOJORQUEZ
12/04/2021 15:26:14



Firmado Electrónicamente por:
BRENDA VALERIA BARAZORDA
VALER
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
Fecha y hora: 08/04/2021 17:43

INFORME N.º 000059-2021-SUNAT/8I1000

A : **NUÑEZ MARIN EULER JHONNY**
INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCION DE INVERSIONES

DE : **BARAZORDA VALER BRENDA VALERIA**
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ASUNTO : Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021
(Versión 03)

LUGAR : Lima, 08 de abril de 2021



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
08/04/2021 14:04:30

I. MATERIA

Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2021 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI de la SUNAT – Versión 3.

II. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones.

III. ANTECEDENTES

- 3.1 Mediante Resolución de Superintendencia N° 158-2020/SUNAT de fecha 28.09.2020, se designa a la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI como responsable de la administración del presupuesto de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” – UE 002 del Pliego SUNAT.
- 3.2 Mediante Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT de fecha 01.10.2020, se delega diversas facultades al Intendente Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI de la SUNAT, entre otras la de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la INEI.

- 3.3 Mediante Resolución de Superintendencia N° 000223-2020/SUNAT de fecha 23.12.2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la SUNAT para el año fiscal 2021.
- 3.4 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000001-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 19.01.2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.5 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000004-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 24.02.2021, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.

IV. ANÁLISIS

- 4.1 De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.
- 4.2 La Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, dispone la planificación y formulación del Plan Anual de Contrataciones, indicando que la misma se sujeta a lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento.
- 4.3 El numeral 7.6 "De la modificación del Plan Anual de Contrataciones", de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, asimismo señala toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.
- 4.4 Mediante Informe N° 000002-2021-SUNAT/8I2000 de fecha 12.01.2021, la Gerencia de Diseño de Inversiones remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas el Informe situacional de la IOARR - CUI N° 2392941 "Rehabilitación del PCA Quebrada Carpitás", solicitando iniciar un nuevo procedimiento de selección, considerando la Resolución del Contrato N° 014-2020 CD N° 021-2020-SUNAT/8B1200; para cuyo efecto adjuntó el Formato de Atención de Requerimiento (FAR) N°05-2021-SUNAT/8I2000 y los Términos de Referencia para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico de Obra "Rehabilitación del Puesto de Control Aduanero Quebrada Carpitás"; el mismo que fue actualizado el 05.03.2021 (última versión de términos de referencia), el cual se encuentra contenido en seguimiento del Memorándum Electrónico N° 00026-2021-8I1000.

De acuerdo con el Informe de Indagación de Mercado N° 04-2021-SUNAT/8I1000 de fecha 16.03.2021, se determinó el valor referencial para la presente contratación por la suma de S/ 330,931.00 (Trescientos treinta mil novecientos treinta y uno con 00/100 soles).

- 4.5 En virtud de lo indicado en los párrafos precedentes, corresponde modificar el Plan Anual de Contrataciones 2021, efectuando la inclusión del procedimiento de selección, según detalle siguiente:



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
08/04/2021 14:04:30

N°	Descripción del procedimiento	Tipo de procedimiento	Valor referencial (S/)	Fecha prevista para la convocatoria	Estado
11	Servicio de Consultoría de Obras para la elaboración del Expediente Técnico de Obra "Rehabilitación del Puesto de Control Aduanero Quebrada Carpitás" - CU 2392941	Contratación Directa	S/ 330,931.00	Abril	Inclusión

- 4.6 Cabe señalar que, para el procedimiento de selección mencionado en el numeral precedente, la Gerencia de Administración y Finanzas, emitió la Certificación de Crédito Presupuesto (Nota N° 00075) de fecha 30.03.2021, por un monto que asciende a la suma de S/ 330,931.00 (Trescientos treinta mil novecientos treinta y uno con 00/100 soles).

V. CONCLUSION Y RECOMENDACION

- 5.1 Considerando lo señalado en los antecedentes y análisis del presente Informe, se presenta para su aprobación la segunda modificación (Versión 03) del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI, cuyo detalle se muestra en el Anexo N.º 01, que contiene la documentación de sustento.
- 5.2 Se recomienda proseguir con las acciones necesarias, a fin de aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
Brenda Valeria Barazorda Valer
Gerente de Administración y Finanzas
INEI



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
08/04/2021 14:04:30



GUINO WELLINGTON
MAMANI TITO
08/04/2021 13:48:52



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
08/04/2021 14:04:30



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200318-INVERSION PUBLICA SUNAT

C) SIGLAS :

UEIPS

D) UNIDAD EJECUTORA :

INVERSION PUBLICA SUNAT

B) AÑO : 2021

E) RUC : 20535690643

F) PLIEGO :

SUNAT

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RIN N.º 000001-2021-SUNAT/810000

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
11	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRAS PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA REHABILITACIÓN DEL PUESTO DE CONTROL ADUANERO QUEBRADA CARPITAS - CU 2392941	8110150800086207	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		330931.00	24	01	01	09	4 - Abril	24 - Procedimiento	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		0 - SI	